



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
12 NOV 2024
MORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 24802

VISTO:

El expediente CO-0062-01989349-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área correspondiente, para limpiar y erradicar el microbasural ubicado en calle Piedrabuena entre Cafferata y Diagonal Gobernador Contreras.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar medidas de control, monitoreo y prevención en la zona mencionada para evitar la formación de nuevos microbasurales, incluyendo la colocación de contenedores de residuos y campañas de concientización sobre el manejo adecuado de los desechos.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

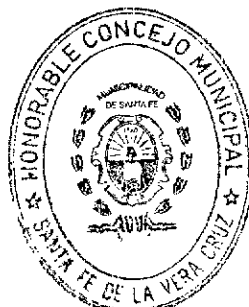
Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01989349-4 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **28 NOV 2024**.....
Dirección de Legislación y MEU